

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *27* de noviembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la locación de un inmueble a efectos de instalar la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca y el Ministerio Público del asiento en la Provincia de Río Negro, y

Considerando,

Que por Ley 23.158 se ha creado dicho Tribunal (confr. fs. 1), habiéndose dispuesto mediante Resolución S.S.J. N° 652/87 del 1° de setiembre ppdo. la asignación de cargos que conformará su dotación (confr. fs. 2/vta.).-

Que el Departamento de Arquitectura de esta Corte Suprema ha evaluado necesidades para su funcionamiento, aconsejando se prevea un período mínimo de locación de un (1) año con opción a dos (2) más y la variable de dos edificios -según exigencias funcionales- para el caso de no obtenerse la oferta de un inmueble que reúna todas las exigencias.-

Que, por tales circunstancias, es menester adoptar las medidas pertinentes para posibilitar el funcionamiento de dicha Cámara.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar una Licitación Pública para locar uno o dos inmuebles -según exigencias funcionales- (confr. fs. 14) por el término de un (1) año con opción a dos (2) años más con destino a la Cámara Federal de Apelaciones y Ministerio Público de Segunda Instancia de la ciudad de General Roca (Pcia. de Río Negro), conforme al Pliego de Bases y Condiciones y cláusulas particulares que para tal fin confeccionará -con carácter de urgente- el Departamento de Arquitectura y someterá a la aprobación del Tribunal.-

////////////////////////////////////

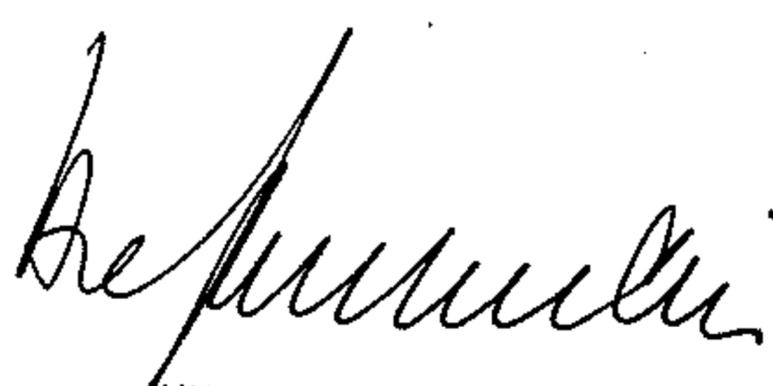
////////////////////////////////////

2°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar oportunamente las publicaciones que correspondan -por el término de tres (3) días y en la medida de 8 x 8,5 cm.- en los diarios "La Prensa", "La Nación" y "Clarín" y en dos periódicos de la zona.-

3°) Remitir a la Subdirección General de Servicios y Producción fotocopia de la Resolución N° 652/87 de la Secretaría de Superintendencia Judicial, a fin de reservar el mobiliario para las dotaciones de la Cámara y el Ministerio Público.-

4°) Afectar el presente gasto que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SETENTA Y DOS MIL (A 72.000.-) a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

5°) Regístrese, hágase saber a la Subdirección General de Servicios y Producción y a los Departamentos de Arquitectura y de Compras. Fecho y previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales, remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO